



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00240011-UNC-ME#FCQ- Lic. Dres. Prucca y Cecchini

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia a los Dres. Cesar PRUCCA y Nicolás CECCHINI, en el cargo de Profesor Asistente (DS), cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2022 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Cesar **PRUCCA (Legajo 48.517)**, en el cargo de **Profesor Asistente (DS) –concurso- código 115-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **30-06-2022**, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**. Justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el **01-04-2022** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Nicolás **CECCHINI (Legajo 40.734)**, en el cargo de **Profesor Asistente (DS) –concurso- código 115-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **30-06-2022**, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**. Justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el **01-04-2022** y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

